



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 499-2017-UNAM**

Moquegua, 11 de Octubre de 2017

VISTOS, el Oficio N° 386-2017-VIPAC-CO/UNAM de 09 de Octubre 2017, Informe N° 243-2017-EPISI/UNAM-FILIAL ILO de 05 de Octubre 2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 11 de Octubre 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, con Informe N° 243-2017-EPISI/UNAM-FILIAL ILO de 05 de Octubre 2017, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite a la Vicepresidencia Académica el Plan de Trabajo del Semestre Académico 2017-II de la referida Escuela Profesional a efectos de su correspondiente aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Oficio N° 386-2017-VIPAC-CO/UNAM de 09 de Octubre 2017, Vicepresidencia Académica en atención al Informe N° 243-2017-EPISI/UNAM-FILIAL ILO de 05 de Octubre 2017, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora se emita el acto resolutivo de aprobación del Plan de Trabajo del Semestre Académico 2017-II, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 11 de Octubre 2017, por UNANIMIDAD acuerda aprobar el Plan de Trabajo del Semestre Académico 2017-II, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua.

El Plan de Trabajo Semestre Académico 2017-II de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática como instrumento de gestión que caracteriza el PEI a corto plazo, de lo cual, constituye una propuesta hacia el futuro para consolidar y mejorar la calidad del servicio académico propuesto alcanzar y que correlativamente permitirá alcanzar la visión a través de nuestra misión estratégica; asimismo la exigencia que toda área funcional educativa debe contar con el documento gerencial para el orden y organización de actividades académicas.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 11 de Octubre 2017.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan de Trabajo del SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, de la ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se encuentra contenido en Nueve (09) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, las acciones necesarias para implementar la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
**PRESIDENTE**

Presidencia  
VIPAC  
VIPI  
EPISI  
Arch. (2)



  
**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
**SECRETARIO GENERAL**

218 10K



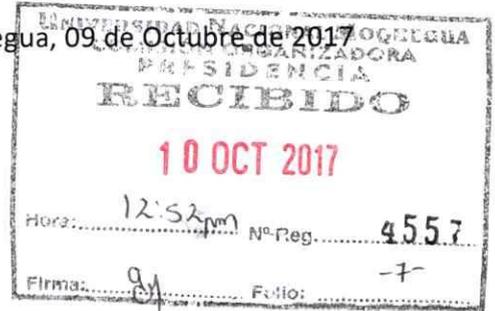
Universidad Nacional de Moquegua  
Vicepresidencia Académica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua, 09 de Octubre de 2017

OFICIO N° 386 -2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:  
Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Presente.-



ASUNTO : PLAN DE TRABAJO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA

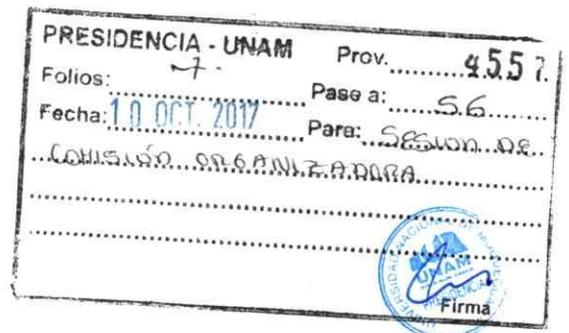
REFERENCIA : INFORME N° 243-2017-EPISI/UNAM-FILIAL ILO

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia solicito se emita acto resolutivo de aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL SEMESTRE ACADEMICO 2017-II, conforme lo peticionado por el MSc. Alex Peter Zúñiga Incalla Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, el mismo que se detalla en el documento adjunto.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*M. Echevarría*  
Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JIMENEZ  
VICEPRESIDENTA ACADEMICA



MEEI/VIPAC  
MASM/Sec.  
C.c./Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 - 461227 053 - 463514 Anexo (202) 053-461471  
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 1162  
FECHA: 10/10/17  
PASE A: Sección  
PARA: Sesión C.O.

www.unam.edu.pe  
Vice\_presidencia@unam.edu.pe



"Año del buen servicio al ciudadano"

**INFORME N°243-2017-EPISI/UNAM-FILIAL ILO**

A : DRA. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME  
Vicepresidenta Académica - UNAM

DE : MSC. ALEX PETER ZÚÑIGA INCALLA  
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática  
UNAM – Filial Ilo

ASUNTO : APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO PLAN DE TRABAJO - EPISI

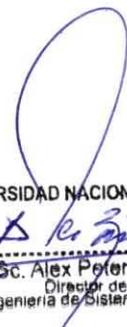
FECHA : Ilo, 05 de Octubre de 2017.



Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarla de manera muy cordial, con la finalidad de remitir a su despacho el PLAN DE TRABAJO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, asimismo **SOLICITO LA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.**

Es todo cuanto remito e informo a usted para su conocimiento y acciones necesarias.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
M.Sc. Alex Peter Zúñiga Incalla  
Director de Escuela  
Ingeniería de Sistemas e Informática



VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Fecha: ..... Prov. 4343  
Folios: ..... Pasa a: .....  
Para: .....  
Firma





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**  
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática

**PLAN DE TRABAJO**  
**SEMESTRE 2017 - II**  
**Escuela Profesional**  
**Ingeniería de Sistemas e Informática**



PRESENTADO POR EL:

---

**M.SC. ALEX PETER ZÚÑIGA INCALLA**  
**DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL**

---

Setiembre - 2017  
Ilo - Perú

**PLAN DE TRABAJO SEMESTRE 2017 – II**  
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática

**1. INTRODUCCIÓN**

El permanente crecimiento de la plantilla de estudiantes de pregrado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática hace necesaria la creación y consolidación de un Plan de Trabajo del Semestre 2017 – II adscrita a esta dependencia; asimismo es conveniente contar con una constante supervisión, administración y control en el cumplimiento de lo establecido en el Plan Estratégico Operativo; como también los reglamentos y protocolos que gobiernan nuestra Universidad.

El presente Plan de Trabajo, ha sido elaborado en base a las necesidades identificadas y plasmado en la visión y misión de nuestra Escuela Profesional. Como miembro personal académico de tiempo completo y en calidad de Director de Escuela conozco las necesidades, fortalezas y debilidades de nuestra institución, de lo cuál, ha permitido tener un mayor conocimiento de todos los aspectos relacionados con el buen funcionamiento de cada una de sus áreas.

Se pretende a su vez cimentar las bases del inicio de un documento permanente y consistente con proyección a mediano y largo plazo en la que los docentes y estudiantes de vuestra Escuela Profesional intercambien sus aportes y experiencias; de ésta manera contribuimos a mejorar la calidad de una educación administrativa que en un mundo globalizado busca garantizar la consecución de trabajos significativos.

Es de suma importancia en toda institución universitaria desarrollar y preservar un Plan de Trabajo que permita una aplicación de conocimiento y gestión de actividades que se puedan presentar en bien de la Escuela Profesional. La difusión oportuna y constante del documento, permitirá evitar o disminuir atrasos de mayor consideración al presentarse una situación de gestión.

Tomando en cuenta lo antes señalado, considerando que la formación profesional de los estudiantes de la Escuela Profesional de vuestra Universidad debe ser integral y complementaria, además preparar profesionales para los nuevos retos actuales y futuros, para tal caso, las actividades debe impartirse en los claustros universitarios y si es posible en la periferia de la localidad, el cual, debe comprender no sólo actividades lectivas, sino también las actividades no lectivas, es decir, eventos que conciernen capacitación y/o entrenamiento plena en temas de formación básica y de especialidad como seminarios, foros, congresos, charlas, asimismo como proyecciones deportivas, artísticas y sociales.

Dentro de los términos estipulados y vigentes que dispone la nueva Ley Universitaria N° 30220 y por las normas que desarrolla nuestra Universidad, y como garantía de su precepto y compromiso con la imagen universitaria, la Oficina de la Dirección de Escuela Profesional mediante la plana de docentes que proyectan, desarrollan, ejecutan y evalúan actividades académicas para complementar la participación activa del docente y en énfasis mejorar las cátedras universitarias y por ende apoyar las tareas educativas, se ha visto conveniente presentar el Plan de Trabajo Semestre 2017 – II con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia universitaria.



**PLAN DE TRABAJO SEMESTRE 2017 - II**  
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática

elementos al servicio de otras áreas del conocimiento, profesiones y de nuestra realidad nacional e intercambio institucional, con responsabilidad social, respaldado por una comunidad académica innovadora e investigadora, personal docente y administrativo idóneo, infraestructura física confortable y funcional.

**2.11. Misión de la Escuela**

Formar profesionales en el área de las nuevas tecnologías de diseño de sistemas asistidos por ordenador y uso de sistemas, para plasmar todo ello en la sistematización de la producción y administración. Introduciendo en los diversos sectores, los conocimientos y habilidades adquiridas, de acuerdo con los programas de desarrollo y las necesidades del país. Proporcionando al estudiante los conocimientos, entrenamientos científicos y la competencia profesional necesaria para satisfacer las variadas exigencias de la especialización elegida y conocer, entender y aplicar las bases teóricas y tecnológicas propias de esta ingeniería.

**2.12. Objetivos Académicos**

- Formar profesionales con alta calidad en su formación académica, científica y tecnológica, para contribuir al desarrollo de la automatización computacional en la región y el país.
- Elaborar y ejecutar proyectos de investigación científica y tecnológica, orientadas al desarrollo de ciencias de la computación e ingeniería de sistemas.
- Fomentar el liderazgo asertivo, con creatividad e inteligencia emocional, reflexividad, flexibilidad y confiabilidad en la toma de decisiones.
- Promover la participación de docentes y estudiantes en eventos académicos a nivel nacional e internacional dando prioridad a las ponencias y publicación de artículos científicos en revistas indicadas.
- Completar la formación académica en los centros de producción de la universidad y promover la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas empresas y microempresas.
- Promover que los estudiantes realicen prácticas pre profesionales para completar su formación académica y ejercitar su desempeño laboral.

**2.13. Metas del Director de Escuela Profesional**

- Fomentar la formación científica, humanista y profesional basada en el enfoque por competencias y capacidades.
- Fortalecer la organización curricular y mantener flexible la malla curricular vigente de acuerdo a las exigencias de la realidad del mercado laboral.
- Usar y aplicar las nuevas tecnologías de la información y comunicaciones.
- Gestionar la relación Educación – Empleo – Empresa.
- Gestionar la actividad estratégica y participativa.
- Generar que la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática debe de convertirse en el eje y dinamizador del desarrollo local y regional.
- Crear una cultura de respeto de valores, principios, hábitos y buenas costumbres para así lograr una formación profesional e integral..
- Crear un clima de confianza, trabajo, transparencia y justicia para todos.
- Incentivar y motivar a los docentes y estudiantes a crear una cultura de competitividad, liderazgo de iniciativa y propuesta de innovación tecnológica como el de promover y generar su propio empleo, así como participar en el desarrollo sostenible local y regional.



**PLAN DE TRABAJO SEMESTRE 2017 – II**  
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática

ordinarios y contratados puedan involucrarse con el fin de cumplir los planes estratégicos de la Universidad.

Queda claro, la evolución académica de vuestra Escuela ha llegado ser exigente para cumplir en parte la acreditación y por ende llegar al licenciamiento de la Universidad; lo cual, debemos contener que desde las autoridades universitarias brindarnos el apoyo ejecutivo y establecer que el Plan de Trabajo sea una herramienta de gestión de la información y proyección administrativa.

### 3.6. Justificación

Se considera al Plan de Trabajo Semestre 2017 – II de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática como instrumento de gestión que caracteriza el PEI a corto plazo, de lo cuál, constituye una propuesta hacia el futuro para consolidar y mejorar la calidad del servicio académico propuesto alcanzar y que correlativamente permitirá alcanzar la visión a través de nuestra misión estratégica; asimismo la exigencia que toda área funcional educativa debe de contar con el documento gerencial para el orden y organización de actividades académicas.

### 3.7. Base Legal

- Constitución Política del Perú
- Ley de Creación de la Universidad Nacional de Moquegua Ley N° 28520
- Ley Universitaria 30220
- Resolución N° 336-2007-CONAFU
- Resolución N° 072-2009-CONAFU
- Resolución Presidencial N° 885-2015-UNAM
- Resolución C.O. N° 380-2010-UNAM
- Diseño Curricular Universitario
- Reglamento Interno

### 3.8. Objetivos del Plan

#### - Objetivo General

Analizar el crecimiento de la Escuela Profesional en una cultura de investigación y proyección académica a través de la participación de los docentes, estudiantes y egresados para lograr reconocimiento como una de las mejores y destacadas escuelas profesionales de la región.

#### - Objetivos Específicos

OE1. Fortalecer los procesos académicos para permitir un mayor impacto del programa en el medio.

OE2. Articular los procesos académicos con la investigación.

OE3. Fortalecer las relaciones e impacto sobre el medio.

OE4. Desarrollar funciones inherentes al cargo para brindar un excelente servicio al cliente.

### 3.9. Propuesta Específicas del Plan

- Capacitación permanente para docentes y administrativos.
- Incentivar a los docentes que realicen actividades productivas.
- Mejorar la imagen de la Escuela mediante una permanente presencia con la comunidad.
- Estandarización y/o concretar el diseño curricular de la especialidad.
- Contribuir el confort de los docentes mediante una sala de docentes.



**PLAN DE TRABAJO SEMESTRE 2017 - II**  
 Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática

OE4: Desarrollar funciones inherentes al cargo para brindar un excelente servicio al cliente.							
LINEA ESTRATEGICA	ACTIVIDAD	PRODUCTO	RESPONSABLE	MES			
				09	10	11	12
Gestión para la excelencia institucional	Proceso de transferencia y reingreso académico.	1 estudiante transferido y 2 reingresados.	- Director de Escuela.	X			
	Atención administrativas a estudiantes y egresados.	Eficiencia administrativa	- Director de Escuela.	X	X	X	X
	Participación en actividades y comisiones de la Escuela Profesional e institucional.	Reuniones informativas y de trabajo.	- Director de Escuela. - Docentes	X	X	X	X
	Participación en pasantías académicas y profesionales a nivel local, regional, nacional e internacional.	15 estudiantes en complementación académica.	- Director de Escuela - Docentes - Estudiantes		X	X	X
	Orientación vocacional de la EPISI hacia la comunidad.	Sensibilización académica	- Director de Escuela			X	
	Participar en el proceso de admisión ordinario y extraordinario.	Imagen y marketing profesional.	- Director de Escuela - Docentes				X

Cuadro Nro. 04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
 M.Sc. Alex Peter Zuñiga Incalla  
 Director de Escuela  
 Ingeniería de Sistemas e Informática



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**

**Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática**

# **PLAN DE TRABAJO**

## **SEMESTRE 2017 - II**

**Escuela Profesional**

**Ingeniería de Sistemas e Informática**



PRESENTADO POR EL:

---

**M.SC. ALEX PETER ZÚÑIGA INCALLA**  
**DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL**

---

**Setiembre - 2017**

**Ilo - Perú**

**PLAN DE TRABAJO SEMESTRE 2017 – II**  
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática

**1. INTRODUCCIÓN**

El permanente crecimiento de la plantilla de estudiantes de pregrado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática hace necesaria la creación y consolidación de un Plan de Trabajo del Semestre 2017 – II adscrita a esta dependencia; asimismo es conveniente contar con una constante supervisión, administración y control en el cumplimiento de lo establecido en el Plan Estratégico Operativo; como también los reglamentos y protocolos que gobiernan nuestra Universidad.

El presente Plan de Trabajo, ha sido elaborado en base a las necesidades identificadas y plasmado en la visión y misión de nuestra Escuela Profesional. Como miembro personal académico de tiempo completo y en calidad de Director de Escuela conozco las necesidades, fortalezas y debilidades de nuestra institución, de lo cuál, ha permitido tener un mayor conocimiento de todos los aspectos relacionados con el buen funcionamiento de cada una de sus áreas.

Se pretende a su vez cimentar las bases del inicio de un documento permanente y consistente con proyección a mediano y largo plazo en la que los docentes y estudiantes de vuestra Escuela Profesional intercambien sus aportes y experiencias; de ésta manera contribuimos a mejorar la calidad de una educación administrativa que en un mundo globalizado busca garantizar la consecución de trabajos significativos.

Es de suma importancia en toda institución universitaria desarrollar y preservar un Plan de Trabajo que permita una aplicación de conocimiento y gestión de actividades que se puedan presentar en bien de la Escuela Profesional. La difusión oportuna y constante del documento, permitirá evitar o disminuir atrasos de mayor consideración al presentarse una situación de gestión.

Tomando en cuenta lo antes señalado, considerando que la formación profesional de los estudiantes de la Escuela Profesional de Nuestra Universidad debe ser integral y complementaria, además preparar profesionales para los nuevos retos actuales y futuros, para tal caso, las actividades debe impartirse en los claustros universitarios y si es posible en la periferia de la localidad, el cual, debe comprender no sólo actividades lectivas, sino también las actividades no lectivas, es decir, eventos que conciernen capacitación y/o entrenamiento plena en temas de formación básica y de especialidad como seminarios, foros, congresos, charlas, asimismo como proyecciones deportivas, artísticas y sociales.

Dentro de los términos estipulados y vigentes que dispone la nueva Ley Universitaria N° 30220 y por las normas que desarrolla nuestra Universidad, y como garantía de su precepto y compromiso con la imagen universitaria, la Oficina de la Dirección de Escuela Profesional mediante la plana de docentes que proyectan, desarrollan, ejecutan y evalúan actividades académicas para complementar la participación activa del docente y en énfasis mejorar las cátedras universitarias y por ende apoyar las tareas educativas, se ha visto conveniente presentar el Plan de Trabajo Semestre 2017 – II con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia universitaria.



**PLAN DE TRABAJO SEMESTRE 2017 – II**  
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática

elementos al servicio de otras áreas del conocimiento, profesiones y de nuestra realidad nacional e intercambio institucional, con responsabilidad social, respaldado por una comunidad académica innovadora e investigadora, personal docente y administrativo idóneo, infraestructura física confortable y funcional.

**2.11. Misión de la Escuela**

Formar profesionales en el área de las nuevas tecnologías de diseño de sistemas asistidos por ordenador y uso de sistemas, para plasmar todo ello en la sistematización de la producción y administración. Introduciendo en los diversos sectores, los conocimientos y habilidades adquiridas, de acuerdo con los programas de desarrollo y las necesidades del país. Proporcionando al estudiante los conocimientos, entrenamientos científicos y la competencia profesional necesaria para satisfacer las variadas exigencias de la especialización elegida y conocer, entender y aplicar las bases teóricas y tecnológicas propias de esta ingeniería.

**2.12. Objetivos Académicos**

- Formar profesionales con alta calidad en su formación académica, científica y tecnológica, para contribuir al desarrollo de la automatización computacional en la región y el país.
- Elaborar y ejecutar proyectos de investigación científica y tecnológica, orientadas al desarrollo de ciencias de la computación e ingeniería de sistemas.
- Fomentar el liderazgo asertivo, con creatividad e inteligencia emocional, reflexividad, flexibilidad y confiabilidad en la toma de decisiones.
- Promover la participación de docentes y estudiantes en eventos académicos a nivel nacional e internacional dando prioridad a las ponencias y publicación de artículos científicos en revistas indicadas.
- Completar la formación académica en los centros de producción de la universidad y promover la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas empresas y microempresas.
- Promover que los estudiantes realicen prácticas pre profesionales para completar su formación académica y ejercitar su desempeño laboral.

**2.13. Metas del Director de Escuela Profesional**

- Fomentar la formación científica, humanista y profesional basada en el enfoque por competencias y capacidades.
- Fortalecer la organización curricular y mantener flexible la malla curricular vigente de acuerdo a las exigencias de la realidad del mercado laboral.
- Usar y aplicar las nuevas tecnologías de la información y comunicaciones.
- Gestionar la relación Educación – Empleo – Empresa.
- Gestionar la actividad estratégica y participativa.
- Generar que la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática debe de convertirse en el eje y dinamizador del desarrollo local y regional.
- Crear una cultura de respeto de valores, principios, hábitos y buenas costumbres para así lograr una formación profesional e integral..
- Crear un clima de confianza, trabajo, transparencia y justicia para todos.
- Incentivar y motivar a los docentes y estudiantes a crear una cultura de competitividad, liderazgo de iniciativa y propuesta de innovación tecnológica como el de promover y generar su propio empleo, así como participar en el desarrollo sostenible local y regional.



**PLAN DE TRABAJO SEMESTRE 2017 – II**  
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática

ordinarios y contratados puedan involucrarse con el fin de cumplir los planes estratégicos de la Universidad.

Queda claro, la evolución académica de vuestra Escuela ha llegado ser exigente para cumplir en parte la acreditación y por ende llegar al licenciamiento de la Universidad; lo cual, debemos contener que desde las autoridades universitarias brindarnos el apoyo ejecutivo y establecer que el Plan de Trabajo sea una herramienta de gestión de la información y proyección administrativa.

### 3.6. Justificación

Se considera al Plan de Trabajo Semestre 2017 – II de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática como instrumento de gestión que caracteriza el PEI a corto plazo, de lo cuál, constituye una propuesta hacia el futuro para consolidar y mejorar la calidad del servicio académico propuesto alcanzar y que correlativamente permitirá alcanzar la visión a través de nuestra misión estratégica; asimismo la exigencia que toda área funcional educativa debe de contar con el documento gerencial para el orden y organización de actividades académicas.

### 3.7. Base Legal

- Constitución Política del Perú
- Ley de Creación de la Universidad Nacional de Moquegua Ley N° 28520
- Ley Universitaria 30220
- Resolución N° 336-2007-CONAFU
- Resolución N° 072-2009-CONAFU
- Resolución Presidencial N° 885-2015-UNAM
- Resolución C.O. N° 380-2010-UNAM
- Diseño Curricular Universitario
- Reglamento Interno

### 3.8. Objetivos del Plan

#### - Objetivo General

Analizar el crecimiento de la Escuela Profesional en una cultura de investigación y proyección académica a través de la participación de los docentes, estudiantes y egresados para lograr reconocimiento como una de las mejores y destacadas escuelas profesionales de la región.

#### - Objetivos Específicos

OE1. Fortalecer los procesos académicos para permitir un mayor impacto del programa en el medio.

OE2. Articular los procesos académicos con la investigación.

OE3. Fortalecer las relaciones e impacto sobre el medio.

OE4. Desarrollar funciones inherentes al cargo para brindar un excelente servicio al cliente.

### 3.9. Propuesta Específicas del Plan

- Capacitación permanente para docentes y administrativos.
- Incentivar a los docentes que realicen actividades productivas.
- Mejorar la imagen de la Escuela mediante una permanente presencia con la comunidad.
- Estandarización y/o concretar el diseño curricular de la especialidad.
- Contribuir el confort de los docentes mediante una sala de docentes.



**PLAN DE TRABAJO SEMESTRE 2017 - II**  
 Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática

**OE4: Desarrollar funciones inherentes al cargo para brindar un excelente servicio al cliente.**

LINEA ESTRATEGICA	ACTIVIDAD	PRODUCTO	RESPONSABLE	MES			
				09	10	11	12
Gestión para la excelencia institucional	Proceso de transferencia y reingreso académico.	1 estudiante transferido y 2 reingresados.	- Director de Escuela.	X			
	Atención administrativas a estudiantes y egresados.	Eficiencia administrativa	- Director de Escuela.	X	X	X	X
	Participación en actividades y comisiones de la Escuela Profesional e institucional.	Reuniones informativas y de trabajo.	- Director de Escuela. - Docentes	X	X	X	X
	Participación en pasantías académicas y profesionales a nivel local, regional, nacional e internacional.	15 estudiantes en complementación académica.	- Director de Escuela - Docentes - Estudiantes		X	X	X
	Orientación vocacional de la EPISI hacia la comunidad.	Sensibilización académica	- Director de Escuela			X	
	Participar en el proceso de admisión ordinario y extraordinario.	Imagen y marketing profesional.	- Director de Escuela - Docentes				X

Cuadro Nro. 04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



M.Sc. Alex Peter Zuñiga Incalla  
 Director de Escuela  
 Ingeniería de Sistemas e Informática